

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Presidencia	Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidenta	Marina Rosario Palma Rebollar Secretaría de Presidencia

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	4	vuelos	viaje redondo Gdl-Cdmx y Cdmx -Gdl	vuelos uno a nombre de Cynthia Patricia Cantero Pacheco, presidenta del ITEI saliendo el día 28 de septiembre a las 19:16 hrs. De Guadalajara; otro a nombre de Claudia Carolina Olivares Alvarez saliendo el 29 de septiembre a las 06:03 regresando ambas el 29 de septiembre a las 17:00 hrs.	5-11	112,864.14

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

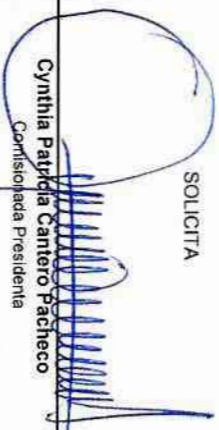
28 de septiembre de 2021

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

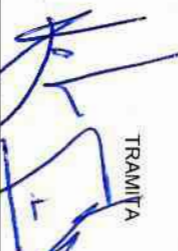
PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

JUSTIFICACIÓN:

Asisten a la Semana Nacional de la Transparencia correspondiente a los trabajos de la Region Centro Occidente

SOLICITA  CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
Comisionada Presidenta

AUTORIZA  GRACIELA PÉREZ NUÑO
Directora de Administración

TRAMITA  ADÁN RODRÍGUEZ SOLANO COTA
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA  MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
Coordinador de Finanzas

itei

Coordinación de Recursos Materiales

Fecha: 23.09.21

Hora: 11:03 am.

Firma: 

C. A = \$6,000 =



Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Vuelos Cdmx 28 y 29 de septiembre

1 mensaje

O.S. 139/21

Marina Rosario Palma Rebollar <marina.palma@itei.org.mx>

23 de septiembre de 2021, 6:51

Para: Priscila Carolina Hernández García <priscila.hernandez@itei.org.mx>, Proveedores ITEI <proveedores@itei.org.mx>

Buen día!

Solicitando de su apoyo para la compra de 4 vuelos a la Ciudad de México para la presidenta Salida martes 28 de sep 19:16, Regreso miércoles 29 de sep 17:00 hrs flexible, de preferencia fila 6

Carolina Olivares; Salida el 29 de sep 6:00 CDM

Regreso 29 de sep 17:00 hrs flexible

Los regresos únicamente flexibles

Cualquier duda quedó pendiente

--

✿Marina Palma ✿



Destinos Promociones Estatus de vuelos Prepárate para volar Mi vuelo

Modifica tu reserva

Iniciar Sesión ES ▼ MXN ▼

✈ 8:20 PM —→ ✈ 9:45 PM

Sin escalas 1 h 25 min

MXS 99

MXS 344

MXS 435

MXS 679

TOTAL

✈ 9:10 AM —→ ✈ 12:35 AM

Escala en Monterrey 15 h 25 min + 1 día

MXS 559

MXS 804

MXS 895

MXS 1,139

✈ 9:10 AM —→ ✈ 11:25 AM

Escala en Monterrey 26 h 15 min + 1 día

MXS 709

MXS 954

MXS 1,045

MXS 1,289

5 asientos disponibles

Ver detalles

✈ 9:10 AM —→ ✈ 7:35 AM

Escala en Monterrey 22 h 25 min + 1 día

MXS 759

MXS 1,004

MXS 1,095

MXS 1,339

Ver detalles

✈ 9:10 AM —→ ✈ 6:20 PM

Escala en Monterrey 9 h 10 min

MXS 809

MXS 1,054

MXS 1,145

MXS 1,389

1 asiento disponible

Ver detalles



Guadalajara → Ciudad de México | 28 sep. — 29 sep. | Ida y vuelta | 1 adulto | Cambiar

¿Buscas algo?

Iniciar sesión

Filtrar Ordenar

Comparar tarifas

Básica

Clásica

AM Plus

Flexible

Premier

21:00 — 22:30
GDL MEX

Sin escalas, 1h 30m

[Detalles](#)

TUA no incluido ?



Promo
\$456
MXN

Promo
\$1,245
MXN

Promo
\$1,929
MXN

Promo
\$2,040
MXN

Promo
\$2,388
MXN

19:16 — 20:55
GDL MEX

Sin escalas, 1h 39m

[Detalles](#)

Operado por Aerolínea DBA Aeromexco Connect

\$1,579
MXN

\$2,368
MXN

No disponible

\$3,162
MXN

\$3,510
MXN

TUA no incluido ?

¡Quedan 5 asientos!

¡Queda 1 asiento!

Comenta

volaris

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Elige tu vuelo de salida de

Guadalajara a Ciudad de México

Precios regulares

Precios Vuelo

Pasajeros

1 Adulto

4:10 PM

3h 27min

Sin escalas

5:37 PM

VIA 721 Operado por Volaris México

Detalles

\$324 MXN

\$224 MXN

6:05 PM

3h 27min

Sin escalas

7:32 PM

VIA 745 Operado por Volaris México

Detalles

\$154 MXN

\$63 MXN

1 asiento disponible

9:33 PM

3h 27min

Sin escalas

10:54 PM

VIA 743 Operado por Volaris México

Detalles

\$154 MXN

\$63 MXN



Destinos Promociones Estatus de vuelos Preparate para volar Mi vuelo

Modifica tu reserva

Iniciar Sesión ES ▼ MXN ▼

TOTAL

✈ 10:30 AM — ✈ 11:45 AM

Sin escalas 1 h 15 min

MXS 499

MXS 744

MXS 855

MXS 1,189

✈ 2:20 PM — ✈ 3:35 PM

Sin escalas 1 h 15 min

MXS 499

MXS 744

MXS 855

MXS 1,189

✈ 10:30 PM — ✈ 11:45 PM

Sin escalas 1 h 15 min

MXS 349

MXS 594

MXS 705

MXS 1,039

2 asientos disponibles

✈ 5:50 AM — ✈ 5:55 PM

Escala en Monterrey 12 h 5 min

[Ver detalles](#)

MXS 749

MXS 994

MXS 1,105

MXS 1,439

✈ 5:50 AM — ✈ 8:30 AM

Escala en Monterrey 26 h 40 min + 1 día

[Ver detalles](#)

MXS 749

MXS 994

MXS 1,105

MXS 1,439



Guadalajara → Ciudad de México | 28 sep. — 29 sep. | Ida y vuelta | 1 adulto | Cambiar

¿Buscas algo?

Iniciar sesión

Filtrar Ordenar

Comparar tarifas

Básica

Clásica

AM Plus

Flexible

Premier

14:40 — 16:00
MEX GDL

Sin escalas, 1h 20m

[Detalles](#)

No disponible

Promo
\$1,595
MXN

Promo
\$2,280
MXN

Promo
\$2,380
MXN

Promo
\$2,738
MXN

TUA no incluido ? -1 mes

17:00 — 18:27
MEX GDL

Sin escalas, 1h 27m

[Detalles](#)

No disponible

Promo
\$1,595
MXN

Promo
\$2,280
MXN

Promo
\$2,390
MXN

Promo
\$2,738
MXN

TUA no incluido ?

¡Quedan 5 asientos!

¡Quedan 5 asientos!

17:30 — 18:53
MEX GDL

Sin escalas, 1h 23m

[Detalles](#)

No disponible

\$1,976
MXN

\$2,660
MXN

\$2,770
MXN

\$3,118
MXN

TUA no incluido ?

Comenta

volaris

Elige tu vuelo de regreso de

Ciudad de México a Guadalajara

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Precios regulares

4:07 PM

1h 15min
Sin escalas

5:22 PM

V4 742 Operado por Volaris Mexico

Detalles

\$978 MXN



Total

\$0 MXN

Otros servicios

Beneficios clásica

IVA servicios

\$492 MXN

\$79 MXN

Total

\$571 MXN

8:18 PM

1h 15min
Sin escalas

9:33 PM

V4 738 Operado por Volaris Mexico

Detalles

\$978 MXN



Total

\$624 MXN

5:18 AM

7h 32min
0
1 Escala

12:50 PM

V4 792 Operado por Volaris Mexico

Detalles

\$2,028 MXN





"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE DOS VUELOS REDONDOS GDL-CDMX-GDL PARA LA COMISIONADA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO Y CLAUDIA CAROLINA OLIVARES ALVAREZ"		
FONDO REVOLVENTE	O.S. 139/2021	
FECHA	JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021	

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE DOS VUELOS REDONDOS GDL-CDMX-GDL PARA LA COMISIONADA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO Y CLAUDIA CAROLINA OLIVARES ALVAREZ	VIVA AEROBUS	AEROMEXICO	VOLARIS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Salida: GDL-CDMX 28/09/2021 a las 19:16pm	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	\$2,368.00	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO
TOTAL/ASIENTO			\$2,517.00	

CANTIDAD	CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE DOS VUELOS REDONDOS GDL-CDMX-GDL PARA LA COMISIONADA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO Y CLAUDIA CAROLINA OLIVARES ALVAREZ	VIVA AEROBUS	AEROMEXICO	VOLARIS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Regreso: CDMX-GDL 29/09/2021 a las 17:00pm	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	\$2,390.00	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO
TOTAL/ASIENTO			\$2,789.00	



ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio 139
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio 23/09/2021
Mes de suministro SEPTIEMBRE

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
R.F.C. AME880912189 CLAVE ITEI
DOMICILIO PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MÉXICO D.F.
AGENTE DE VENTAS TEL / FAX: (01-55) 51-33-40-00
CORREO ELECTRÓNICO no-reply@aeromexico.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA 1 DIA
SERVICIO SOLICITANTE PRESIDENCIA
CONDICIONES DE PAGO PAGO TARJETA BANCAARIA
EVENTO PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje redondo GDL-CDMX, para la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco.	Itinerario: Ida: GDL-CDMX, el día martes 28 de septiembre de 2021, a las 19:16pm, Regreso: CDMX-GDL, el día miércoles 29 de septiembre de 2021, a las 17:00pm.	\$4,105.59	\$4,105.59

OBSERVACIONES Compra de boletos de avión para que la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco, asista como invitada a la Semana Nacional de Transparencia correspondiente a los trabajos de la Región Centro de Occidente, a desarrollarse en dicha ciudad.

CANTIDAD EN LETRA: (SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.)

SUB-TOTAL: \$4,105.59
ASIENTOS: \$548.00
TUA: \$1,016.00
IVA: \$652.41
TOTAL: \$6,322.00

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA
MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

AUTORIZÓ
GRISELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL. JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Centro de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidenta del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece anotando la sede de servicio y o compra del presente contrato, de acuerdo a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra compradora la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás datos se encuentran en la orden de servicio y o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(es) que se detallan en el anexo del presente instrumento, sus anexo(s) y la ejecución (construcción) de "EL PROVEEDOR" prestada para su participación en el proceso de adquisición del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplir con "EL PROVEEDOR" como máximo, así en moneda nacional por la cantidad que se establece en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDA EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se establece en el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios con los que se detalla en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a su vez satisfactorios por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y el monto de la factura en la Coordinación de Recursos Materiales, Dicha factura será su recibo de cobro, el cual se otorga a la entrega de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán cada un mes los días 05, 15 y 25 de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los recibos de haber y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el abastecedor no entregue la documentación requerida, "EL INSTITUTO" podrá suspender el pago por el caso a 30 días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no lo requiera, "EL INSTITUTO" anula, podrá cancelar por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra más del 1% (un por ciento) para el cual deberá entregar el 100% (cien por ciento) del importe cancelado, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". La entrega de conformidad a la establecida en la fracción I, del Art. 4º, del Reglamento para la Administración y Ejecución del Presupuesto de Egresos y Gastos Públicos de Jalisco, Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo que cualquier cancelación a favor del caso anterior, en el supuesto de que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente instrumento, mismo que comienza a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las condiciones especificadas y características solicitadas en el mismo y solo podrá ser modificado, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula decimaseisima del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y duración, la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el período de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INVIOLACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporciona, así como aquella que se obtenga o manee con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establece las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derivadas de antes y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por alguna ley, la otra parte se compromete a no divulgarla, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras personas físicas o morales, ya sea parcial o totalmente, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reservan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" declara que los empleados que se encuentren a su servicio, no podrán ser considerados como el personal dedicado para la entrega del bien y/o servicio, dependiente económico respecto al "EL INSTITUTO", por lo que, todo sueldo, salario o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como tal, sujeto a las leyes laborales y de seguridad social, por lo que el "EL INSTITUTO" no asumirá responsabilidad alguna por el pago de los salarios, prestaciones y demás obligaciones laborales que correspondan al "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se reservará sueldo que "EL PROVEEDOR" libere desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se reservará sueldo.

debido a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorga a su personal de confianza, siendo último punto a los conflictos que se deriven de las relaciones laborales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

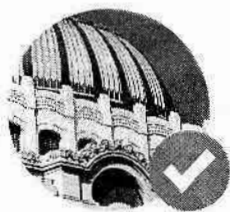
DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se observe deficiencia de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en este supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 días hábiles, sin que esto afecte la plena contractualidad aplicable.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla las obligaciones que establece el Reglamento para la Administración y Ejecución del Presupuesto de Egresos y Gastos Públicos de Jalisco y sus Municipios.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la fecha de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se derivan del presente contrato en los términos que se prevén para su fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente contrato, dentro del término establecido para su entrega o sea de caracterización y especificaciones técnicas, ya sea de menor calidad y/o cantidad, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", indicando sobre las causas en las que incumpla para la recepción de la plena contractualidad que para el caso corresponde.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se derivan de cada una de las cláusulas del presente instrumento.
- VI. El incumplimiento de la parte final del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cuenta con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento, incumpliendo en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se observe deficiencia de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega la pena convencional será de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 4º día por retraso el día 05 por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 11º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 18º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 25º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 32º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 39º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 46º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 53º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 60º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 67º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 74º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 81º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 88º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 95º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 102º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 109º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 116º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 123º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 130º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 137º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 144º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 151º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 158º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 165º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 172º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 179º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 186º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 193º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 200º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 207º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 214º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 221º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 228º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 235º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 242º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 249º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 256º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 263º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 270º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 277º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 284º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 291º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 298º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 305º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 312º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 319º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 326º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 333º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 340º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 347º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 354º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 361º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 368º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 375º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 382º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 389º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 396º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 403º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 410º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 417º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 424º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 431º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 438º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 445º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 452º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 459º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 466º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 473º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 480º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 487º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 494º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 501º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 508º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 515º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 522º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 529º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 536º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 543º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 550º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 557º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 564º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 571º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 578º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 585º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 592º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 599º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 606º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 613º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 620º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 627º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 634º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 641º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 648º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 655º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 662º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 669º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 676º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 683º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 690º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 697º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 704º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 711º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 718º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 725º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 732º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 739º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 746º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 753º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 760º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 767º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 774º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 781º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 788º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 795º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 802º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 809º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 816º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 823º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 830º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 837º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 844º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 851º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 858º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 865º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 872º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 879º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 886º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 893º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 900º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 907º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 914º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 921º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 928º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 935º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 942º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 949º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 956º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 963º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 970º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 977º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 984º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 991º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 998º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1005º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1012º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1019º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1026º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1033º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1040º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1047º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1054º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1061º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1068º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1075º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1082º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1089º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1096º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1103º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1110º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1117º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1124º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1131º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1138º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1145º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1152º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1159º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1166º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1173º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1180º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1187º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1194º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1201º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1208º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1215º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1222º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1229º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1236º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1243º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1250º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1257º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1264º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1271º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1278º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1285º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1292º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1299º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1306º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1313º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1320º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1327º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1334º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1341º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1348º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1355º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1362º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1369º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1376º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1383º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1390º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1397º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1404º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1411º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1418º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1425º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1432º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1439º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1446º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1453º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1460º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1467º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1474º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1481º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1488º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1495º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1502º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1509º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1516º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1523º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1530º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1537º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1544º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1551º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1558º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1565º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1572º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1579º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1586º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1593º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1600º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1607º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1614º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1621º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1628º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1635º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1642º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1649º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1656º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1663º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1670º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1677º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1684º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1691º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1698º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1705º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1712º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1719º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1726º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1733º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1740º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1747º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1754º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1761º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1768º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1775º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1782º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1789º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1796º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1803º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1810º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1817º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1824º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1831º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1838º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1845º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1852º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1859º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1866º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1873º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada día, el 1880º día por día de retraso de \$100 (cien por ciento) por día de retraso en el pago de cada



Tu vuelo a Ciudad de México

¡Ya estás listo/a Cynthia! También te mandamos un correo de confirmación a proveedores@itei.org.mx. [Haz cambios](#) o llama al (55) 5133 4000 para hablar con nosotros.

Confirmación #TXPBSB



Tu itinerario



Saliendo

mar. 28 sep.
GDL → MEX

19:16
GDL

20:55
MEX

AM 253
Sin escalas, 1h 39m
Operado por
Aerolitoral DBA
Aeromexico Connec
✈
Tarifa Clásica (Cabin
Turista)

Comenta



Regresando

mié. 29 sep.
MEX → GDL

17:00
MEX

18:27
GDL

AM 244
Sin escalas, 1h 27m
✈
Tarifa Flexible (Cabin
Turista)



Pasajeros



Asientos



Equipaje



Tus extras

Cynthia Cantero
Pacheco

Número de boleto:
1392124406078

Aeroméxico Club Premier:
#961823564

6B Asiento en
pasillo(GDL → MEX)

6D Asiento en
pasillo(MEX → GDL)

GDL → MEX

0 Equipajes
documentados

[Agregar](#)

1 Equipaje de mano

MEX → GDL

1 Equipaje

Añade
extras.

Pago

23 sep., 2021

Método de pago



XXXXXXXXXXXX6367

Dirección de facturación

AVENIDA VALLARTA1312
GUADALAJARA, JALISCO 44160
MX

Vuelos

1	Boleto redondo (adulto)	\$4,758.00
---	-------------------------	------------

Asientos del viaje [Mostrar detalles](#)

GDL → MEX

1	Asiento Preferente	\$149.00
---	--------------------	----------

MEX → GDL

1	Asiento AM Plus	\$399.00
---	-----------------	----------

Extras para tu viaje [Mostrar detalles](#)

MEX → GDL

1	Maleta estándar (25 kg/55.1 lb)	Incluida
---	---------------------------------	----------

Tarifa de Uso de Aeropuerto (TUA) [Mostrar detalles](#)

1	Pasajero	\$1,016.00
---	----------	------------

Monto total \$6,322.00 MXN

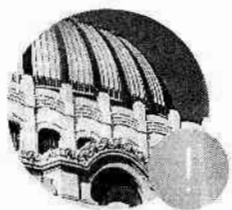
Los impuestos están incluidos en el total

Asiento \$76.00

IVA \$653.00

Comenta

Llámanos (55) 5133 4000



EN ESPERA Tu vuelo a Ciudad de México

Tu pago fue rechazado, por lo que hemos puesto en espera tu reserva por 12 horas. Enviamos un correo de confirmación a proveedores@itei.org.mx.
Haz cambios o llama al (55) 5133 4000 para hablar con nosotros.

Confirmación
#QMTZXC



El emisor de tu tarjeta declinó esta transacción

Tus boletos están en espera y permanecerán así por 12 horas hasta 24 septiembre, 2021 00:55. Por favor sigue las instrucciones más abajo para completar el pago y recibir tus boletos.

¿Necesitas ayuda?

Si necesitas ayuda para reservar tu vuelo, chatea o habla con nosotros

CHAT EN VIVO

1-800-237-6639

Número para El Salvador

(52 55) 5133 4000

México

[Ver números de contacto para otros países.](#)

Tu itinerario

Saliendo

mié. 29 sep.

06:03

07:30

AM 201

Sin escalas, 1h 27m

Comenta

GDL → MEX

GDL

MEX



Tarifa Clásica (Cabina
Turista)



Regresando

mié. 29 sep.
MEX → GDL

17:00
MEX

18:27
GDL

AM 244

Sin escalas, 1h 27m



Tarifa Flexible (Cabina
Turista)



Pasajeros



Asientos



Equipaje



Tus extras

Claudia Olivares
Alvarez

Número de boleto: Sin
boleto

20C Asiento de
pasillo(GDL→MEX)

26A Asiento de
ventana(MEX→GDL)

GDL → MEX

0 Equipajes
documentados

[Agregar](#)

1 Equipaje de mano

MEX → GDL

1 Equipaje
documentado

[Cambiar](#)

1 Equipaje de mano

Añade
extras.

Comenta

Llámanos (55) 5133 4000



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000507442105

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000504204441

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392124406078

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 23/09/2021 13:06:29

FOLIO FISCAL: 3AF16C6F-E129-4128-9165-9BF1E0553C72

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 23/09/2021 13:06:28

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *****6367

IATA: 8697744

PNR: TXPBSB

PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	4,077.59	16 %	652.41	0.00	4,077.59
2.- 78111500	TUA	E48	1.00	1,016.00	0 %	0.00	0.00	1,016.00
3.- 78111500	YRI	E48	1.00	28.00	0 %	0.00	0.00	28.00

Esta Factura hace referencia a:

1392124406078

Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: cinco mil setecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

SUBTOTAL	5,121.59
IVA 16%	652.41
IVA 0%	0.00
TOTAL	5,774.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Código de Cargo	Importe	Total Otros Cargos:	28.00	TUA	1,016.00
YRI	28.00				

Recibí de conformidad

Fecha: 7. OCT. 2021

Hora: 10:53

Firma:

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504204441
LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392124406078
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 23/09/2021 13:06:29
FOLIO FISCAL: 3AF16C6F-E129-4128-9165-9BF1E0553C72
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 23/09/2021 13:06:28
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *****6367
IATA: 8697744
PNR: TXPBSB
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

OHkqKs6MPz2beeM0R21S3FXHL+0QGZsw7DQ0NdpFyPaFDpdc5DnbhXgXZY+5nZAKVxg40mIX0V+BbmSi4ujRi8a1XEPDwOv0XBuYe2wALG5jCmIN1dCvu1HrwRMYQQZ7IIP1PmD/hkWQYXwrtbUe7e/5J7i7Y0DkQhQfvCHy7rOeFwxBhxtkS8Os6En e/LxzgIHylV3jiDvhM9s2SSV9UruXHKOcI69VITZeQ09JGydeNJIH/wHNdpc2hFW2/gaWzkivOksAobz12tx7Lbq6NmigD/ge02i4kq0YCjQpZvZ8HwvvtMeFTUWJ4QBnwmG+DJTJqjae0oFoy6aP4R+rg==

SELLO DEL SAT

h36b7lwky7IMtHW1LIVR64ILWb1jqEPvOSal7hLiCbLe02577VdL+qLgt2UoV342MRmHn/gfRKqTxkxh2rj6yPEwc6sdSxp3o7Upw+ZNGldB1fQoPREP3VyrX1TDVNbFBPm77NMckr8xOH6ZnmPd3joHVvnlkA7jbjXCHWLDyeInR54p3HiCABpTP8nQcZf3gpgNOpAZxBWwlvkrtLO4XdO9Ni0TImK8MZ9TxBTvvKbPw67PKz7f6Y8uWQQIS+Y1mH+ox4ie18bndUI5szgaUgn/T7SuZDdK8QVluzvMW50x8ald1gs3ZirEOejCy34LjDlxjEAGAR2RVaM64mA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|3AF16C6F-E129-4128-9165-9BF1E0553C72|2021-09-23T13:05:29|OHkqKs6MPz2beeM0R21S3FXHL+0QGZsw7DQ0NdpFyPaFDpdc5DnbhXgXZY+5nZAKVxg40mIX0V+BbmSi4ujRi8a1XEPDwOv0XBuYe2wALG5jCmIN1dCvu1HrwRMYQQZ7IIP1PmD/hkWQYXwrtbUe7e/5J7i7Y0DkQhQfvCHy7rOeFwxBhxtkS8Os6En e/LxzgIHylV3jiDvhM9s2SSV9UruXHKOcI69VITZeQ09JGydeNJIH/wHNdpc2hFW2/gaWzkivOksAobz12tx7Lbq6NmigD/ge02i4kq0YCjQpZvZ8HwvvtMeFTUWJ4QBnwmG+DJTJqjae0oFoy6aP4R+rg==|00001000000504204441||





COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504204441
LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500SERIE Y FOLIO: F-1391518823029
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 23/09/2021 13:06:26
FOLIO FISCAL: 40BF125A-480B-4E16-97B3-47232F59DA92
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 23/09/2021 13:06:26
TIPO DE COMPROBANTE: I IngresoDATOS CLIENTE
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en generalFORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
CUENTA DE PAGO: *****6367
IATA: 8697744
PNR: TXPBSB
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	472.41	16 %	75.59	0.00	472.41

Esta Factura hace referencia a:

1391518823029

Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: quinientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

SUBTOTAL	472.41
IVA 16%	75.59
TOTAL	548.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Codigo de Cargo Importe Total Otros Cargos: 0.00 TUA 0.00

Presidencia

Recibí de conformidad

Fecha: 7. OCT. 2021

Hora: 10:55

Firma:



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504204441
LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1391518823029
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 23/09/2021 13:06:26
FOLIO FISCAL: 40BF125A-480B-4E16-97B3-47232F59DA92
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 23/09/2021 13:06:26
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *****6367
IATA: 8697744
PNR: TXPBSB
PASAJERO: CANTERO PACHECO/CYNTHIA PATRI

SELLO DIGITAL DEL CFDI

kdzCoxa9/FTISVXN6bx7cYmKdHsFMhKSY4SbRGhVWFcBLmL6AVwN8I2BwN+ox7N8OEyalY2I6/baLfcTYOa4kmYQI2wTp/
LkVdP8G9yKJ7VEPHP7w+kh+1jEcS7Kz7qr09oJuDFyQqZhbKDnIW4rODfBar1/vrOrO6ASBTod+ST/mLloYSfjb0Tiz+PmCAgF
+X8sxasappqNRmbNkfPZYmLUG76K+PXEM9o7WYtiNKOQjV0yOiBvycM83d9Ry+3X4MizRXmuix1xPfk72VT27xZ3KHnhIÖ
AK5iHD+IZkpqSomKcSjcbCEODbhvJ2NW3tYZHwAsYqUepEOld+u5Q==

SELLO DEL SAT

cRJ5OrnT3ICCHwgRkdiSrGpgEJW2FwmY6mVXNS1EvdM0GGUIN9H76erY8ZT19IJAXvdPtÖta8hOucJmPB6FZKuCBYp0qQ
3MZ5KegPoGwbpsKxhtm21HTwzaqTlisNQDN5TzGI4SkiN85aldYBzhezHOpU+P0EkiFOn7PLBcwLnvQYRC3nY1Gu5sJ8KT
ZirDmSizrWmbxzR7DK/aLDyCGaOQHJ0QUuWipvPC6DR3t42I6c5eHe8+Pzc9rRxxv/4HKZYLDf3P60t4Esa85mf11BmOCQoF9
2p/MhpcwUzetXnxbchTwKjs/wbHLn+F0P+7GiXNwDrlixU18NQNWJcysQA==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|40BF125A-480B-4E16-97B3-47232F59DA92|2021-09-
23T13:06:26|kdzCoxa9/FTISVXN6bx7cYmKdHsFMhKSY4SbRGhVWFcBLmL6AVwN8I2BwN+ox7N8OEyalY2I6/baLfcTYOa4kmYQI2wTp/Lk
VdP8G9yKJ7VEPHP7w+kh+1jEcS7Kz7qr09oJuDFyQqZhbKDnIW4rODfBar1/vrOrO6ASBTod+ST/mLloYSfjb0Tiz+PmCAgF+X8sxasappqNR
mbNkfPZYmLUG76K+PXEM9o7WYtiNKOQjV0yOiBvycM83d9Ry+3X4MizRXmuix1xPfk72VT27xZ3KHnhIÖAK5iHD+IZkpqSomKcSjcbCEO
DbhvJ2NW3tYZHwAsYqUepEOld+u5Q==||00001000000504204441||





Destinos Promociones Estatus de vuelos Preparate para volar Mi vuelo

Modifica tu reserva

Iniciar Sesión ES ▼ MXN ▼

Guadalajara → Ciudad de México

Zero
Agrega solo lo que necesitas

Light
10 kg de mano de mano

Extra
10 kg de mano + 15 kg de equipaje

Smart
15 kg de mano + 25 kg de equipaje

TOTAL

7:55 AM → 9:20 AM

MXS 239

MXS 484

MXS 575

MXS 819

Sin escalas 1 h 25 min

4:15 PM → 5:40 PM

MXS 289

MXS 534

MXS 625

MXS 869

Sin escalas 1 h 25 min

4 asientos disponibles

8:20 PM → 9:45 PM

MXS 99

MXS 344

MXS 435

MXS 679

Sin escalas 1 h 25 min

9:10 AM → 12:35 AM

MXS 689

MXS 934

MXS 1,025

MXS 1,269

Escala en Monterrey 15 h 25 min + 1 día

4 asientos disponibles

Ver detalles



Guadalajara → Ciudad de México | 29 sep — 29 sep | Ida y vuelta | 1 adulto | Cambiar

¿Buscas algo?

Iniciar sesión

Filtrar Ordenar

* Comparar tarifas

Básica

\$1,185

Clásica

\$1,973

AM Plus

\$2,658

Flexible

\$2,768

Premier

\$3,116

06:03 — 07:30
GDL MEX

Sin escalas, 1h 27m

[Detalles](#)

\$1,185
MXN

\$1,973
MXN

\$2,658
MXN

\$2,768
MXN

\$3,116
MXN

TUÁ no incluido *



¡Quedan 6 asientos!

07:01 — 08:25
GDL MEX

Sin escalas, 1h 24m

[Detalles](#)

\$1,185
MXN

\$1,973
MXN

\$2,658
MXN

\$2,768
MXN

\$3,116
MXN

TUÁ no incluido *



¡Quedan 2 asientos!

Comenta

volaris

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Elige tu vuelo de salida de

Guadalajara a Ciudad de México

Modificar tu vuelo

Calendario de precios

Ordenado por: Recomendado

Precios regulares

Precios club

Pasajeros

1 Adulto

7:44 AM

1h 21min
Sin escalas

9:05 AM

VIA 729 Operado por Volaris Mexico

Detalles

\$1,103 MXN

\$954 MXN

8:45 AM

1h 21min
Sin escalas

10:06 AM

VIA 723 Operado por Volaris Mexico

Detalles

\$324 MXN

\$224 MXN

9:50 AM

1h 21min
Sin escalas

11:11 AM

VIA 727 Operado por Volaris Mexico

Detalles

\$324 MXN

\$224 MXN

Si deseas disponibles



Destinos Promociones Estatus de vuelos Preparate para volar Mi vuelo

[Modifica tu reserva](#)

[Iniciar Sesión](#)

ES ▼ MXN ▼

TOTAL

✈ 10:30 AM — ● — ✈ 11:45 AM

Sin escalas 1 h 15 min

MXS 499

MXS 744

MXS 855

MXS 1,189

✈ 2:20 PM — ● — ✈ 3:35 PM

Sin escalas 1 h 15 min

MXS 499

MXS 744

MXS 855

MXS 1,189

✈ 10:30 PM — ● — ✈ 11:45 PM

Sin escalas 1 h 15 min

MXS 349

MXS 594

MXS 705

MXS 1,039

2 asientos disponibles

✈ 5:50 AM — ● — ✈ 5:55 PM

Escala en Monterrey 12 h 5 min

[Ver detalles](#)

MXS 749

MXS 994

MXS 1,105

MXS 1,439

✈ 5:50 AM — ● — ✈ 8:30 AM

Escala en Monterrey 26 h 40 min + 1 día

[Ver detalles](#)

MXS 749

MXS 994

MXS 1,105

MXS 1,439



Guadalajara → Ciudad de México | 28 sep — 29 sep | Ida y vuelta | 1 adulto | Cambiar

¿Buscas algo?

Iniciar sesión

Filtrar Ordenar

Comparar tarifas

Básica

Clásica

AM Plus

Flexible

Premier

14:40 — 16:00

MEX

GDL

Sin escalas, 1h 20m

[Detalles](#)

No disponible

Promo
\$1,595
MXN

Promo
\$2,280
MXN

Promo
\$2,390
MXN

Promo
\$2,738
MXN

TUA no incluido

+1 0225

17:00 — 18:27

MEX

GDL

Sin escalas, 1h 27m

[Detalles](#)

No disponible

Promo
\$1,595
MXN

Promo
\$2,280
MXN

Promo
\$2,390
MXN

Promo
\$2,738
MXN

TUA no incluido

+1 0225

¡Quedan 5 asientos!

¡Quedan 5 asientos!

17:30 — 18:53

MEX

GDL

Sin escalas, 1h 23m

[Detalles](#)

No disponible

\$1,976
MXN

\$2,660
MXN

\$2,770
MXN

\$3,118
MXN

TUA no incluido

+1 0225

Comenta

volaris

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Elige tu vuelo de regreso de

Ciudad de México a Guadalajara

Precios regulares

4:07 PM

1h 15min
Sin escalas

5:22 PM

Via 742 Operado por Volaris México

Detalles

\$978 MXN

Total

\$0 MXN

Otros servicios

Beneficios clásica

\$517 MXN

IVA servicios

\$80 MXN

Total

\$600 MXN

8:18 PM

1h 15min
Sin escalas

9:33 PM

Via 743 Operado por Volaris México

Detalles

\$978 MXN

Total

\$1,502 MXN

11:39 AM

1h 40min
0 Escalas

4:19 PM

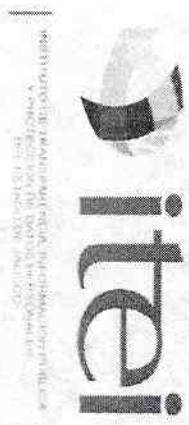
Via 611 Operado por Volaris México

Detalles

\$1,329 MXN

Via 747 Operado por Volaris México

▼



"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE DOS VUELOS REDONDOS GDL-CDMX-GDL PARA LA COMISIONADA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO Y CLAUDIA CAROLINA OLIVARES ALVAREZ"	
FONDO REVOLVENTE	O.S. 139 BIS/2021
FECHA	JUEVES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE DOS VUELOS REDONDOS GDL-CDMX-GDL PARA LA COMISIONADA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO Y CLAUDIA CAROLINA OLIVARES ALVAREZ	VIVA AEROBUS	AEROMEXICO	VOLARIS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Salida: GDL-CDMX 29/09/2021 a las 06:03am	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	\$1,973.00	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO
TOTAL/ASIENTO			\$1,973.00	

CANTIDAD	CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE DOS VUELOS REDONDOS GDL-CDMX-GDL PARA LA COMISIONADA CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO Y CLAUDIA CAROLINA OLIVARES ALVAREZ	VIVA AEROBUS	AEROMEXICO	VOLARIS
1	Itinerario vuelo SENCILLO: Regreso: CDMX-GDL 29/09/2021 a las 17:00pm	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO	\$1,595.00	NO CUENTA CON VUELO EN EL HORARIO SOLICITADO
TOTAL/ASIENTO			\$1,595.00	



ORDEN DESERVICIO

No. de Orden de compra o servicio 139 BIS
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio 23/09/2021
Mes de suministro SEPTIEMBRE

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
R.F.C. AME880912189 CLAVE ITEI
DOMICILIO PASEO DE LA REFORMA NO. 445. COL. CUAUTÉMOC, C.P. 06500, MÉXICO D.F.
AGENTE DE VENTAS TEL. / FAX: (01-55) 51-33-40-00
CORREO ELECTRÓNICO no-reply@aeromexico.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA 1 DIA
SERVICIO SOLICITANTE PRESIDENCIA
CONDICIONES DE PAGO PAGO TARJETA BANCARIA
EVENTO PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje redondo GDL-CDMX, para la Claudia Carolina Olivares Alvarez.	Itinerario: Ida: GDL-CDMX, el día miércoles 29 de septiembre de 2021, a las 06:03am, Regreso: CDMX-GDL, el día miércoles 29 de septiembre de 2021, a las 17:00pm.	\$3,765.07	\$3,765.07

OBSERVACIONES

Compra de boletos de avión para Claudia Carolina Olivares Alvarez, ya que asistirá como asistente de la Comisionada Presidente a la Semana Nacional de Transparencia correspondiente a los trabajos de la Región Centro de Occidente, a desarrollarse en dicha ciudad.

CANTIDAD EN LETRA:

(CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)

SUB-TOTAL: \$3,765.07
ASIENTOS: \$0.00
TUA: \$1,016.00
IVA: \$597.93
TOTAL: \$5,379.00

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS
CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VIA INTERNET

COMPRA REALIZADA VIA
INTERNET
AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV

ELABORÓ
ADÁN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN
PRESUPUESTARIA
MAYRA JANETH HERNÁNDEZ LÓPEZ
COORDINADOR DE FINANZAS

Vo. Bo.
GRICELDA PÉREZ NIÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ
CRYSTINA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI-060327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV VALLARTA NO. 1312
COL. AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

Condiciones contractuales de conservación que deberán ser ratificadas por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisaria Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO", y por otra parte el proveedor, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", en cuyo caso deberá ser autorizado la orden de servicio y/o compra del servicio contrato, de acuerdo a la facultad que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la que se compromete la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás datos se inscriben en la orden de servicio y/o compra del servicio contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La compra de los (los) bienes (los) que se indican en el anexo del presente instrumento, así como en la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR", presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, con lo que las partes se obligan a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR", como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se indica en la orden de servicio contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a indicación de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios contratados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en México Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y el resto de si queda en la Coordinación de Factores Monetarios. Dicha forma de pago no incluye el pago de los impuestos y/o gastos de recepción de conformidad por el pago de los bienes y/o servicios. Para recibir el pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a noventa días serán calculados a partir del día 05 de mayo y 19 de mayo de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado oportunamente la factura con los recibos de pago y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el proveedor no entregue la documentación requerida, "EL INSTITUTO" podrá cancelar el pago por el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no lo requiera y "EL INSTITUTO" anterior, podrá cancelar el pago por el pago a 30 (treinta) días hábiles por ciento del importe total de la orden de compra antes del 15 de mayo, para lo cual deberá presentar el 100% (cien por ciento) del importe contratado, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". La anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43 del Reglamento para la Administración y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Factores Monetarios de "EL INSTITUTO", siempre que se presente oportuna y en el momento de pago del estado de Jalisco, antes de iniciar a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte superior del presente instrumento.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que contará a partir del día siguiente en que sea notificado del presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a la cancelación en la cantidad máxima permitida del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y VIGENCIA OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y vigencia por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, incluida el tratamiento que establezca las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, deberán de ser de dominio público. Si la información se considera reservada por alguna ley, la cual puede ser confidencial o vital para la nación, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra persona física o moral o jurídica, los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo las de objeto que se enumeran en los términos del presente contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad escrita de "EL INSTITUTO".

OCTAVA, PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como parte integrante o solidaria en los términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se genera ningún vínculo.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

COMPRA REALIZADA VÍA INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV

deriva a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" asuma a su planta de trabajadores, desde este mismo día a los efectos que se deriven de las relaciones laborales que existan entre "EL PROVEEDOR" y el personal que existiere en el mismo, para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en la especificación solicitada de los bienes y/o servicios contratados, o se declare la nulidad de la adjudicación o vicio oculto de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rescindir el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a suministrar o entregar en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto extinga la pena contractual aplicable.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

1. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para la Administración y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
3. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente la garantía que se dispuso en el presente contrato, en los términos que se prevén para el fin.
4. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del tiempo señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para este, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", basándose sobre las causas en las que incurrió para la rescisión de esa independencia de la aplicación de la pena contractual que para el caso corresponde.
5. El incumplimiento de cualquier de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se dispusieron de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se declare la nulidad de la adjudicación o vicio oculto de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será denominada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, del 4% (cuatro por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días, del 5% (cinco por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dicho día se determinará de acuerdo a la fecha planada del día de recepción de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se haya determinado los días de incumplimiento, el número de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del servicio o prestación en el (los) (cuales) prevenga el atraso, mismo que será tomado antes del 15 de mayo. Por lo que se declara que el bien y/o servicio la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del servicio de la cual se realice la entrega antes del 15 de mayo y se modificará la misma correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización solicitada, se le impondrá en el Plazo de Penas de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se deriven de la orden de compra y/o servicio, podrá ser reducida después a la cuota del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago ingresado por "EL INSTITUTO", a través de la Coordinación de Factores Monetarios. En caso que "EL PROVEEDOR" no pague ingresado antes de los días de la sanción a la que se haya acordado, se aplicará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea sancionado como proveedor para la venta a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el momento de dar por rescindido la aplicación de pena convencional no se aplicará pena de otorgar como pago.

DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que esta la jurisdicción y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo acuerdo que no este previamente establecido en él, se resolverá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, correspondiente expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona Urbana, Jalisco, representado por lo tanto, al darse con este fin de su consentimiento y dándose en el presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA FINA DEL CONTRATO. - Dicha expresamente las partes que este contrato podrá ser ratificado de manera voluntaria mediante firma autógrafa o por vía de firma electrónica.

Todo que del presente contrato por ambas partes y ratificado de su alcance y contenido, manifestando que en el mismo se están de acuerdo, ratifica y/o ratificación voluntaria, por lo que se declara cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones variables en el anexo del presente instrumento jurídico, acordados de común acuerdo y día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ

SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Confirmación de Viaje - 29 septiembre para CLAUDIA CAROLINA OLIVARES ALVAREZ.

2 mensajes

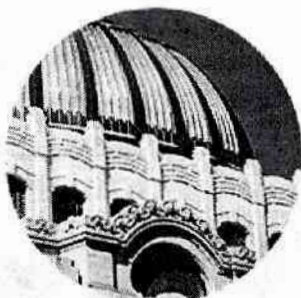
Aeromexico <reservaciones@aeromexico.com>

23 de septiembre de 2021, 15:04

Para: PURCHASER <proveedores@itei.org.mx>

**Tu seguridad es primero**

Te cuidamos con los protocolos de higiene más estrictos durante tu viaje.
Además, si tus planes cambian ¡no te preocupes!
Te ofrecemos las mejores opciones de flexibilidad para que reserves con confianza.

[CONOCE MÁS](#)**¡Estás listo para viajar a Ciudad de México!**

Confirmación #QMTZXC

¡Gracias por elegir volar con Aeroméxico!

Revisa en la parte inferior de este correo toda la información de utilidad para tu viaje.

**Acumula los Puntos Premier de tu reservación**

Aún no acumulas los Puntos de esta reservación. Regístrate para añadirlos a tu cuenta. Registrarse

CLUB PREMIER **Información importante**

Recuerda consultar los requisitos vigentes para poder abordar tu vuelo e ingresar a tu destino.
Consulta la última actualización [aquí](#)



Conoce las últimas actualizaciones en nuestros planes de flexibilidad. [aquí](#)

**AEROMEXICO** Número de vuelo **AM 201**
CONFIRMADO**miércoles, 29 septiembre**

Salida: GDL GUADALAJARA, MÉXICO
06:03
TERMINAL 1

Llegada: MEX CIUDAD DE MÉXICO
07:30
TERMINAL 2

Verifique el horario de vuelo antes de la salida

Cabina: Turista / T
Comida: Refresco

Duración: 1horas y 27minuto(s)
Millaje: 286

Claudia Carolina Olivares Alvarez
Asiento: 20C / AEROMEXICO / Confirmado



AEROMEXICO Número de vuelo **AM 244**
CONFIRMADO

miércoles, 29 septiembre

Salida: MEX CIUDAD DE MÉXICO
17:00
TERMINAL 2

Llegada: GDL GUADALAJARA, MÉXICO
18:27
TERMINAL 1

Verifique el horario de vuelo antes de la salida

Cabina: Turista / Y
Comida: Refresco, Bebidas alcohólicas de cortesía

Duración: 1horas y 27minuto(s)
Millaje: 286

Claudia Carolina Olivares Alvarez
Asiento: 26A / AEROMEXICO / Confirmado

Imprimir itinerario

Tu(s) boleto(s):
Claudia Carolina Olivares Alvarez: 1392124409844



**¡Renta un auto desde \$1 MXN y
obtén hasta 6,000 Puntos Premier!**

Reserva con Aeromexico y aprovecha estas
promociones. Además, acumula hasta 6,000



**¡Disfruta de los mejores beneficios en
todos tus viajes!**

Adquiere hoy tu Tarjeta American Express
Aeromexico y obtén una bonificación de



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912I89

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
00001000000507442105
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
00001000000504204441
LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392124409844
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 23/09/2021 15:09:58
FOLIO FISCAL: 16220750-971E-4E73-863C-F5F3C79CC6C4
FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 23/09/2021 15:09:58
TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE
INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.
ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO
CUENTA DE PAGO: *****6367
IATA: 8697702
PNR: QMTZXC
PASAJERO: OLIVARES ALVAREZ/CLAUDIA CARO

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACIÓN AEREA	E48	1.00	3,737.07	16 %	597.93	0.00	3,737.07
2.- 78111500	TUA	E48	1.00	1,016.00	0 %	0.00	0.00	1,016.00
3.- 78111500	YRI	E48	1.00	28.00	0 %	0.00	0.00	28.00

Esta Factura hace referencia a:

1392124409844

Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: cinco mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.

PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN

MONEDA: MXN

SUBTOTAL	4,781.07
IVA 16%	597.93
IVA 0%	0.00
TOTAL	5,379.00

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO

Código de Cargo	Importe	Total Otros Cargos:	28.00	TUA	1,016.00
YRI	28.00				



COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

AEROVÍAS DE MÉXICO SA DE CV
AME880912189

FACTURA

601 General de Ley Personas Morales

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:

00001000000507442105

NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:

00001000000504204441

LUGAR DE EXPEDICIÓN: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392124409844

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN: 23/09/2021 15:09:58

FOLIO FISCAL: 16220750-971E-4E73-863C-F5F3C79CC6C4

FECHA Y HORA DE EMISIÓN: 23/09/2021 15:09:58

TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE

INS. DE TRANS., INF. PUB. Y PROT. DE DATOS PER. DEL EDO. DE JAL.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 - Gastos en general

FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO

CUENTA DE PAGO: *****6367

IATA: 8697702

PNR: QMTZXC

PASAJERO: OLIVARES ALVAREZ/CLAUDIA CARO

SELLO DIGITAL DEL CFDI

ZICUc8/7DcaJHik3HPs37PyTFPHZ1TgL7cxQK/RgdLOQ6MB5XaFiPlyMJRTFEJJK2aYbQ+rwVcu9Or4jIbWVPb85PLb7S0W
PIT6ExhGRP8F3yBMvEQ+EwdmVrbv57ftLs2JtS+oEiC1wLgHC3WQjKPwv6gznPnDQzaZpnEh7AgPGvJMDtI3R0q+qYDYJtN
AkcbPw1nDLGFCBj7UsxzoP+7zmEgoUm9PuHFPINFETjzA+j1r820BastD+ByphGd2HRm1Xlu+U4C/9sa2x6EJbJUCP6519
95oBtaqw8ev3j0snpl3g1+Z3OaJopjEAR2tQ7JiJXIHxQSZu4JnkhZQ==

SELLO DEL SAT

rPFQIFqHTznteSWOB6Smt7ysbNZK1iuSlggQi97TTmatixTj9S+TpTCggOhKzM5pXfXKSVoYK/RTJ40z3G6ut25yhk626jVUw
p0Adok2KQNeGdLowPCAHE1qNE8r4ZPeYu9933xOcP7esy1Ei5JQz/v5nW0gwyZ9ysDKSwGMbRvnuDPWgcPinDSGQNay
GsJAvVLXHBCTMn8tF0kW6hh+qu2On7c8kj6PEuU2yoaXIQSgPkM3A5BG4aJlIE4udSryxKAAiNBtss/C7B6ZVB2QgqCqiv1t
UMRhz7oE2TZWRhi8JqQ8NKBjhpBVOK6PB5GU1ALvs1Y2W8bXQgGG2Lg==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

||1.1|16220750-971E-4E73-863C-F5F3C79CC6C4|2021-09-
23T15:09:58|ZICUc8/7DcaJHik3HPs37PyTFPHZ1TgL7cxQK/RgdLOQ6MB5XaFiPlyMJRTFEJJK2aYbQ+rwVcu9Or4jIbWVPb85PLb7S0W
PIT6ExhGRP8F3yBMvEQ+EwdmVrbv57ftLs2JtS+oEiC1wLgHC3WQjKPwv6gznPnDQzaZpnEh7AgPGvJMDtI3R0q+qYDYJtN
AkcbPw1nDLGFCBj7UsxzoP+7zmEgoUm9PuHFPINFETjzA+j1r820BastD+ByphGd2HRm1Xlu+U4C/9sa2x6EJbJUCP651995oBtaqw8ev3j0snpl3g1+Z3OaJopj
EAR2tQ7JiJXIHxQSZu4JnkhZQ==|00001000000504204441|



Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	